

Madrid, 20 de junio del 2022

## Otra información relevante

### LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.

#### Junta General Ordinaria y Extraordinaria del 19 de junio del 2023

**LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, S.A.** (la "Sociedad" o "Lleida.net") en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de Marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente publica lo siguiente:

La Junta General de Accionistas de LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A., celebrada hoy, día 19 de junio de 2023 en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados de 44 accionistas, 9 asisten personalmente y 35 asisten representados. En total, unos y otros reúnen el 52,21% del capital suscrito con derecho a voto, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión:

#### Orden del Día de la Junta Ordinaria

***Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Memoria), junto con el informe de gestión e informe de auditoría correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.***

Se aprueba por unanimidad las cuentas anuales individuales de la compañía, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, y que han sido verificadas por los auditores de cuentas de la sociedad.

***Segundo. – Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del grupo consolidado (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Memoria), junto con el informe de gestión e informe de auditoría consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.***

Se aprueba por unanimidad las cuentas anuales consolidadas de la compañía, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, y que han sido verificadas por los auditores de cuentas de la sociedad.

***Tercero. - Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.***

Se acuerda por unanimidad la aplicación del resultado negativo de las cuentas individuales por importe de 222.921,22 euros, a reservas voluntarias.

***Cuarto. – Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuaciones del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.***

Se aprueba por unanimidad la gestión de los Administradores correspondiente al ejercicio, dándoles descargo de su gestión.

#### Orden del día de la Junta Extraordinaria

***Primero: Fijación del importe máximo de remuneración anual a satisfacer al conjunto de los miembros del Consejo de Administración.***

Se aprueba por mayoría, con el 99,79% de votos a favor y el 0,21% de votos en contra, aprobar el importe máximo anual a percibir por los Consejeros en el desempeño de sus funciones ejecutivas en la cantidad 388.000 euros anuales, correspondiendo al Consejo la distribución de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital, desglosados del siguiente modo: 323.000€ de retribuciones fijas y un 20% adicional de este importe en concepto de retribución variable. Esta retribución de carácter variable depende directamente de los beneficios brutos obtenidos y cobrados por la Sociedad. La remuneración incluye todos los conceptos retributivos: sueldos y salarios, así como retribución en especie (las dietas percibidas por la asistencia a los Consejos están excluidas de esta remuneración). Adicionalmente, aprobar las dietas de asistencia al Consejo de Administración, Comité de Auditoría, Comisión de Sostenibilidad y Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por un importe máximo de 1500 euros por miembro y sesión, y hasta un máximo anual de 150.000 euros por este concepto.



***Segundo: Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.***

Se aprueba por mayoría, con el 99,79% de votos a favor y el 0,21% de votos en contra, delegar en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

***Tercero.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.***

Se aprueba por unanimidad facultar como en derecho sea menester al Presidente, Don Francisco Sapena Soler, al Secretario del Consejo, D. Marcos Gallardo Meseguer, y al resto de los Consejeros, para que con carácter indistinto cualquiera de ellos pueda elevar a públicos los anteriores acuerdos, procediendo a su completa ejecución con las más amplias facultades de subsanación y complementación.

***Cuarto.- Ruegos y preguntas.***

No hay ruegos y preguntas.

***Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.***

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se suspende por unos momentos la sesión, procediendo el señor Secretario a redactar el acta de la misma, la cual, leída en presencia de la junta, es aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada por el Secretario con el Visto Bueno y firma del Señor Presidente, y remitida por correo electrónico a todos los accionistas presentes.



# Lleida.net

La Primera Operadora Certificadora

FR: [http://investors.lleida.net/docs/inversores/fr/20230620\\_HRelev.pdf](http://investors.lleida.net/docs/inversores/fr/20230620_HRelev.pdf)

EN: [http://investors.lleida.net/docs/inversores/en/20230620\\_HRelev.pdf](http://investors.lleida.net/docs/inversores/en/20230620_HRelev.pdf)

ZH: [http://investors.lleida.net/docs/inversores/zh/20230620\\_HRelev.pdf](http://investors.lleida.net/docs/inversores/zh/20230620_HRelev.pdf)

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,